

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

3731 *Procedimiento ordinario 765/2018*

D. PAULA MATEO ERROZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000765 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARIA GABRIELA CATANIA contra JULIAN MUÑOZ MARTINEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por Dña. María Gabriela Catania contra D. Julián Muñoz Martínez, debo CONDENAR y CONDENO al demandado a abonar a la actora la cantidad de 469'57 euros, con los intereses por mora correspondientes.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a JULIAN MUÑOZ MARTINEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Una vez realizada la publicación, se ruega la remisión de un ejemplar del Boletín para su unión a autos, o en su defecto se comunique la fecha de publicación.

Palma, 11 de marzo de 2020

La letrada de la Administración de Justicia

